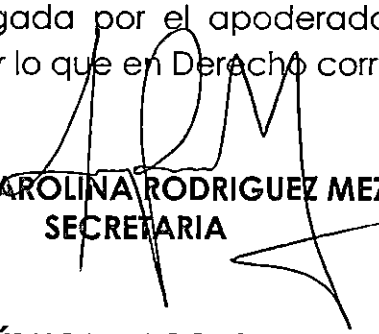


REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00033
DEMANDANTES: NELSON TOVAR CASTRO, Y OTROS
DEMANDADO: NELSON MOLINA AGUIRRE

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 06 de Diciembre del 2023. Pasa al Despacho el asunto de la referencia, informando de la presentación de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse resolver lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

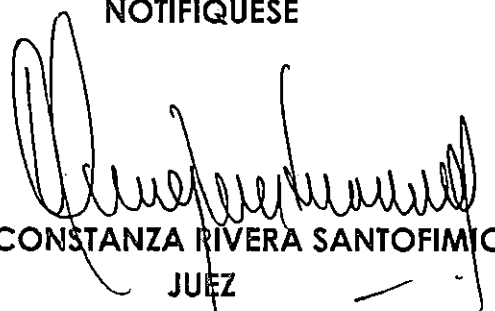
Supatá, doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, y dado a la liquidación de crédito allegada por el Dr. Armando Sanabria Avendaño, este Despacho judicial,

DISPONE

CORRASE traslado de la liquidación del crédito presentada por el término de tres (03) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso y el artículo 110 ibídem, para que se formulen las objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE

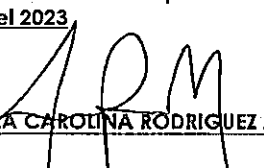

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 62
Hoy 13 de Diciembre del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA